

Acta/02/2024

En la ciudad de Pénjamo, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 13:00 trece horas en punto del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Morelos número 99, tercer piso, zona centro de esta ciudad, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Pénjamo, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Claudia Elena Tejeda Adame	Presidenta
Alejandro Rodríguez Sánchez	Consejero electoral propietario
Sandra Josefina Madrigal Cano	Consejera electoral propietaria
María Guadalupe Cabeza Ibarra	Secretaria de Consejo
Gerardo De Jesús Moreno Rodríguez	Representante suplente del PAN
Ricardo Ramírez Soto	Representante propietaria del PRI
Irene Araceli García Mendoza	Representante propietaria de MC

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura de este, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; ---
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la distribución, mediante sorteo, de bastidores, mamparas y espacios dispuestos por el Consejo Municipal de Pénjamo a efecto de que sean utilizados por los partidos políticos y candidaturas independientes para colocar su propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VII. Asuntos generales; y -----
- VIII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 13:03 trece horas con tres minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

Acta/02/2024

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Cuenta: con oficio número SHA/0259/2024, de fecha 02 de febrero del año en curso, suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Pénjamo para el periodo constitucional 2021-2024, en el que menciona lo siguiente: *“por medio del presente escrito en atención a su oficio CMPE/009/2024, se informa que actualmente el Municipio no cuenta con mamparas o bastidores disponibles, para que los partidos políticos y en su caso, las candidaturas independientes fijen propaganda electoral, durante el periodo de campañas”*. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Cuenta: con oficio número CPPP/167/2024, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunica su similar número CDE/P/024/2024 suscrito por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, en el que informa la sustitución de los ciudadanos Sergio Christian Sánchez Govea y Gerardo de Jesús Moreno Rodríguez como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Cuenta: Con oficio número OE/076/2024 de fecha 09 de febrero de 2024 y recibido el mismo día, el Titular de la Unidad de Oficialía Electoral, remite a este Consejo la solicitud de oficialía electoral registrada bajo la clave de petición **SEOE-IEEG-JERLE-014/2024**, en el que se desprende lo siguiente: *“Se advierte que corresponde a su adscripción, lo anterior, por referirse a hechos suscitados en su competencia territorial, por lo que de conformidad a los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, me permito remitir la presente solicitud de oficialía electoral, para el trámite correspondiente”*. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Cuenta: Acuerdo número CGIEEG/016/2024 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, recibido el primero de febrero del año en curso, el Director de Organización Electoral, comunica y solicita se haga extensivo a las representaciones de partidos políticos acreditados ante este Consejo, el acuerdo por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los centros de captura y verificación, para el Proceso Electoral Local

Acta/02/2024

Ordinario 2023-2024, en el Estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Cuenta: Acuerdo número CGIEEG/017/2024 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, recibido el primero de febrero del año en curso, el Director de Organización Electoral, comunica y solicita se haga extensivo a las representaciones de partidos políticos acreditados ante este Consejo, el acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Mediante notificación electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Oficialía Electoral SEOE en el usuario asignado a esta Secretaría Municipal de Pénjamo, se recibió el aviso de reasignación el día 12 de febrero de 2024, que a la letra dice:

AVISO DE REASIGNACION

*De conformidad a los artículos 12, 14 incisos b) y g), 17 y 23 del Reglamento de la Oficialía Electoral, así como 8 y 19 de los Lineamientos para la operación del Sistema Electrónico de Oficialía Electoral, ambos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se comunica que la petición de oficialía electoral identificada con la clave: SEOE-IEEG-JERLE-030/2024, ha sido reasignada para su atención al **CONSEJO MUNICIPAL PÉNJAMO del Instituto.***

En consecuencia, para efectos del seguimiento a su trámite, la nueva clave de su petición es: SEOE-IEEG-CMPE-002/2024.

De esta manera, el oficial electoral procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 19 del reglamento. En breve recibirá la notificación que corresponda.

Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. Cuenta Acuerdo número CGIEEG/019/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, recibido al día siguiente, el Director de Organización Electoral, comunica y solicita se haga extensivo a las representaciones de partidos políticos acreditados ante este Consejo, el acuerdo mediante el cual se ordena iniciar el Proceso Electoral de Planeación de Cómputos de los Consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava. Cuenta: Acuerdo número CTD/IEEG/001/2024, el director de Organización Electoral comunica y solicita se haga extensivo a las representaciones de partidos políticos acreditados ante este Consejo, el acuerdo mediante el cual se aprueban para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/02/2024

Novena. Cuenta: Acuerdo número CGIEEG/024/2024, de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, el Director de Organización Electoral, comunica y solicita se haga extensivo a las representaciones de partidos políticos acreditados ante este Consejo, el acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

A continuación, siendo las 13:13 trece horas con trece minutos, se incorpora a la sesión del Consejo el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, el C. Ricardo Ramírez Soto. -----

Debido a que en el recinto se encuentran presentes por primera vez, atendiendo a esta sesión las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral, la presidencia procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo: ciudadanos Sergio Christian Sánchez Govea y Gerardo de Jesús Moreno Rodríguez representantes propietario y suplente del Partido Acción Nacional; así como, Ricardo Ramírez Soto e Hilda Eugenia López Razo, como representantes propietario y suplente del Partido Revolucionario Institucional -----

Posteriormente, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, se incorpora a la sesión, el C. Sergio Christian Sánchez Govea, representante propietario del Partido Acción Nacional, y se retira el C. Gerardo de Jesús Moreno Rodríguez. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos señalados en los puntos quinto y sexto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de*

Acta/02/2024

la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.-----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las 13:19 trece horas con diecinueve minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos de la fecha del inicio.-----

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo. CONSTE. ----


Claudia Elena Tejeda Adame
Presidenta del Consejo


María Guadalupe Cabeza Ibarra
Secretaria del Consejo


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PÉNJAMO